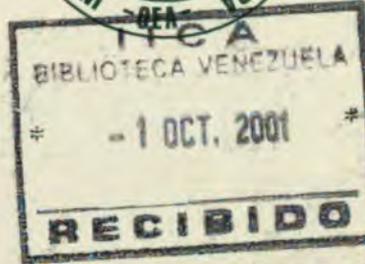


IICA
E14
228



DIRECCION DEL CENTRO
REGIONAL CENTRAL
Y AGENCIA DE COOPERACION
TECNICA EN GUATEMALA

1a. Avenida 8-00, Zona 9, Apartado Postal 1815,
Guatemala, C.A. C. P. 01901, Teléfonos: 361-0905,
361-0915, 361-0925, 361-0935,
Fax/CRG: (502) 332-6795, y Fax/ACT: (502) 361-0955.

SISTEMA DE INTEGRACION
CENTROAMERICANA (SICA)

SECRETARIA GENERAL



IICA
BIBLIOTECA VENEZUELA
* - 1 OCT. 2001 *
RECIBIDO

SISTEMA DE INTEGRACION
CENTROAMERICANA (SICA)

SECRETARIA GENERAL

116.

27

228

00004408





***Propuesta para el establecimiento de la Unidad de
Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría
General del SICA***

-Documento para discusión-

**Documento elaborado por el IICA para atender solicitud de la
Secretaría General del SICA**

OCTUBRE, 1998



CONTENIDO

I. IMPORTANCIA Y ROL DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL NUEVO PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA	1
II. LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y RACIONALIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL.....	2
III. AREAS PRIORITARIAS.....	3
IV. ORGANIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PROCESO DE REFORMA DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL	4
A. ADECUACIÓN DE LAS INSTANCIAS DEL CAC AL PROCESO DE REFORMA DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL	4
B. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA.....	6
C. PROCESO DE TRANSICIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA ACTUAL SECRETARÍA DEL CAC A LA UNIDAD DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL UNIFICADA DEL SICA	7
D. ORGANIZACIÓN NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAC	9
E. APOYO DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CAC.....	9
V. RECURSOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAC EN EL MARCO DE LA SECRETARÍA GENERAL UNIFICADA	9

ANEXOS

- 1. Estructura de la Secretaría General unificada del SICA**
- 2. Relación del CAC con la nueva estructura de la SG-SICA**
- 3. Requisitos y condiciones laborales para el nombramiento del Secretario del Consejo Agropecuario Centroamericano**
- 4. Memoria de cálculo de los gastos presupuestados para la instalación y operación de la Secretaría del CAC en la Secretaría General unificada**



I. **IMPORTANCIA Y ROL DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL NUEVO PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA**

1. Desde la aprobación del Plan de Acción Económica para Centroamérica – PAECA, en 1990, los Presidentes de Istmo incorporaron plenamente al sector agropecuario como parte del nuevo proceso de integración económica. En este sentido, los mandatarios abrieron el espacio para una mayor participación del sector en la toma de decisiones a nivel regional, a la vez que le han asignado una serie de compromisos y mandatos específicos.
2. En esa ocasión, los Presidentes solicitaron el diseño de una política agrícola coordinada *“especialmente en aspectos de producción, servicios de apoyo y tecnología, tanto para lograr una rápida recuperación y expansión de los bienes tradicionales de exportación y el incremento de los no tradicionales, así como para lograr una mayor seguridad alimentaria regional y asegurar el abastecimiento de insumos industriales, generando así eslabones productivos”*.
3. En atención a este mandato, los Ministros de Agricultura de Centroamérica plantearon a los Presidentes dos propuestas que orientaron el quehacer del sector durante los primeros años del nuevo proceso de integración. La primera fue el *Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana*, aprobado en la X Cumbre Presidencial llevada a cabo en julio de 1991 en El Salvador y la segunda se denominó el *Compromiso Agropecuario de Panamá*, aprobado en la XIII Cumbre realizada en Panamá en diciembre de 1992.
4. Es a partir de la X Cumbre Presidencial cuando el Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica y su Secretaría, son reconocidos como el *“mecanismo institucional para la vinculación del sector con los otros mecanismos de la integración económica centroamericana”*.
5. El Protocolo de Guatemala (Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana), firmado por los Presidentes en octubre de 1993, incorporó jurídicamente al Consejo Agropecuario Centroamericano - CAC y a su Secretaría, como parte de la estructura del Subsistema de Integración Económica Regional, encomendándole la misión de *“Proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva”*.
6. En el Protocolo de Guatemala (Artículo 45), también se asignó al CAC la función de coordinar con el Consejo de Ministros encargados del Comercio Exterior, los aspectos referentes al comercio intrazonal e internacional de productos agropecuarios que se comercialicen en la región.



7. En materia de política sectorial agropecuaria, los países de la región se comprometieron en el Protocolo de Guatemala a:
- *“ejecutar gradualmente una política agrícola centroamericana, que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad”*
 - *“procurar que el sistema de precios agrícolas de mercado, se convierta en estímulo claro para el incremento de la producción, el mejoramiento de la eficiencia productiva, el desarrollo de ventajas comparativas y la complementariedad en el abastecimiento entre las Partes”*
 - *“adoptar medidas para contrarrestar la competencia desleal derivadas de las políticas agrícolas y comerciales de terceros países”*
8. Por otra parte, la Alianza para el Desarrollo Sostenible - ALIDES, aprobada por los presidentes centroamericanos, en la Cumbre realizada en Nicaragua en octubre de 1994, reafirmó las orientaciones presidenciales al sector agropecuario al establecer como uno de sus objetivos la formulación de *“políticas que racionalicen e incentiven las actividades agropecuarias que contribuyan a fomentar el desarrollo rural, consoliden el comercio intrarregional, garanticen la seguridad alimentaria e incrementen y diversifiquen las exportaciones, consolidando la articulación de las cadenas productivas, comerciales y de servicios”*

II. LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y RACIONALIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL

9. En julio de 1997, los Presidentes Centroamericanos acordaron poner en marcha un proceso de revisión y reforma de la institucionalidad regional, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia y eficacia de las Secretarías e Instituciones del Sistema de Integración Centroamericana - SICA en su conjunto.
10. El proceso contempla, entre otras cosas, la creación de una Secretaría General unificada, cuyo país sede será El Salvador. Con esta medida los Presidentes buscan: i) reducir la dispersión del esquema de funcionamiento del SICA; ii) fortalecer la capacidad técnica y administrativa de las instituciones del SICA; iii) mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional; iv) dar un tratamiento integral y equilibrado a las iniciativas que se presenten en el ámbito político, económico, social, cultural y ambiental; v) fortalecer las labores de seguimiento y ejecución de las decisiones presidenciales y ministeriales; vi) obtener un ahorro neto de recursos en gastos de funcionamiento, facilitando una asignación adecuada



de acuerdo a las prioridades establecidas; y vii) racionalizar el uso de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

11. Para la creación de la Secretaría General unificada, y la readecuación de los órganos e instituciones centroamericanas, los lineamientos presidenciales contemplan la elaboración de un instrumento jurídico único (Tratado Unico). No obstante, según Acuerdo de los Presidentes en reunión extraordinaria llevada a cabo el 4 de febrero de 1998, en El Salvador, las reformas institucionales que sean posibles realizar legalmente sin la entrada en vigencia del Tratado Unico deberían llevarse a cabo durante el actual período de transición, el cual se esperaba finalizar en diciembre de 1998.
12. En la estructura aprobada para la Secretaría General unificada, las funciones de la Secretaría del CAC se ubicarían en la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Dirección de Integración Económica, tal y como se puede apreciar en el Anexo N°1.
13. En el Anexo N° 2 se presenta un organigrama que representa la relación del Consejo de Ministros del CAC con la nueva estructura de la Secretaría General del SICA.
14. En marzo de 1998, los gobiernos centroamericanos aprobaron un "Cronograma de actividades a desarrollar para la unificación de las Secretarías del SICA", que establecía el traslado de Secretarías a la Sede única durante el período agosto - diciembre, 1998. No obstante, en el caso de la Secretaría del CAC, se propone que sus funciones sean asumidas por la Secretaría General unificada en la primera quincena de marzo de 1999, de acuerdo al cronograma contenido en la IV sección de este documento.

III. AREAS PRIORITARIAS

15. Con base en el papel que los Presidentes Centroamericanos han establecido para el sector agropecuario en el marco del proceso de integración económica regional, la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería deberá enmarcar sus acciones en las siguientes áreas prioritarias:
 - i) Competitividad interna y externa de la producción agropecuaria
 - ii) Seguridad alimentaria regional
 - iii) Armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias
 - iv) Desarrollo rural sostenible
 - v) Desarrollo institucional
16. Para el desarrollo de estas áreas prioritarias se requerirá la elaboración de un Plan de Acción que especifique los resultados esperados, las acciones a realizar y un calendario de ejecución de dichas actividades. Este Plan de



Acción deberá responder a los mandatos dirigidos al sector en el sentido de conformar una Política Agrícola Común en la región centroamericana.

IV. ORGANIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PROCESO DE REFORMA DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL

a. Adecuación de las instancias del CAC al proceso de reforma de la institucionalidad regional

17. De acuerdo al "*Reglamento General del Consejo Agropecuario Centroamericano*", en vigencia a partir del 1° de noviembre de 1995, el CAC está constituido por las siguientes instancias: Consejo de Ministros, Comité de Viceministros, Secretaría General, Comisión Técnica Regional y Comisión de Cooperación Internacional.
18. Con base en los lineamientos presidenciales para racionalizar la institucionalidad regional, se propone simplificar la estructura del CAC a un Consejo de Ministros y un Comité Técnico.
19. El Consejo de Ministros preserva en el proceso de reforma de la institucionalidad regional, la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia, tal y como lo establecen el Protocolo de Tegucigalpa y el Protocolo de Guatemala.
20. El Comité Técnico estará integrado por representantes designados por los Ministros de cada país miembro. El Comité actuará como instancia preparatoria y propositiva para las reuniones del Consejo de Ministros, y sus miembros deberán asumir el liderazgo en el seguimiento, ejecución y coordinación de las acciones a nivel nacional, que requieran los acuerdos del Consejo de Ministros y el Plan de Acción citado anteriormente.
21. Es importante señalar que bajo el esquema actual de la institucionalidad centroamericana, existen además del Consejo Agropecuario Centroamericano, tres organizaciones especializadas del sector agropecuario que actúan en la región:
 - la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano – OSPESCA
 - el Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola – SICTA
 - el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria - OIRSA
22. OSPESCA se constituyó en diciembre, 1995 con el objetivo de coordinar la definición, ejecución y seguimiento de las estrategias, políticas y proyectos relacionados con el marco normativo de alcance regional que conduzcan al



desarrollo sostenible de las actividades pesqueras. Su máxima autoridad es el Consejo de Ministros, el cual está integrado por los Ministros miembros del CAC, el Ministro de Economía de Nicaragua, el Ministro de Comercio e Industrias de Panamá y el Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).

23. Por su parte, el SICTA se constituyó en diciembre de 1996, como un mecanismo regional cuyo objetivo es contribuir al proceso de integración económica centroamericana, mediante la promoción del cambio tecnológico en la agricultura, con base en la complementación de los Sistemas Nacionales de Generación y Transferencia de Tecnología.
24. El máximo órgano deliberativo y decisorio del SICTA es la Junta Directiva, compuesta por los Presidentes de las Juntas Directivas de los Sistemas Nacionales de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria en cada país miembro del CAC. El Consejo de Ministros del CAC suministra el marco de políticas bajo el cual funciona el SICTA y su Junta Directiva deberá informar al Consejo sobre el desarrollo de sus actividades.
25. En vista de las características particulares de estas organizaciones y de que los Presidentes Centroamericanos han manifestado —en los lineamientos aprobados en la XIX Cumbre en Panamá— su disposición de facultar a los Consejos de Ministros para crear Agencias Especializadas en ámbitos específicos de su quehacer, se propone otorgar dicho estatus tanto a OSPESCA como al SICTA en el marco del nuevo ordenamiento institucional regional. Para llevar adelante esta propuesta se deberá coordinar con la Secretaría General unificada.
26. En el caso de OIRSA, este organismo tiene como misión facilitar el desarrollo económico y social de la región mediante una producción agropecuaria sana y de calidad, ambientalmente aceptable para satisfacer las necesidades de la población humana. OIRSA posee un Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), integrado por los Ministros de Agricultura y Ganadería de sus nueve países miembros (Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) y una Comisión Técnica integrada por los Directores de Salud Animal y Vegetal de los Ministerios de Agricultura y Ganadería de los países miembros.
27. En este último caso, será necesario que se establezcan los adecuados mecanismos de coordinación entre el Consejo de Ministros del CAC, OIRSA y la Secretaría General unificada para abordar los temas asociados a la sanidad agropecuaria en el marco del proceso de integración regional.



b. Funciones de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería

28. Para el funcionamiento del Consejo de Ministros y del Comité Técnico y para la ejecución del Plan de Acción del CAC, es necesario contar con servicios técnicos, administrativos y de secretaría adecuados.
29. Desde la creación del Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica en 1991, las funciones técnicas y administrativas propias de su Secretaría, han sido asumidas por la Secretaría de Coordinación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola – CORECA.
30. Este apoyo de la Secretaría del CORECA al CAC se fundamenta en un acuerdo de cooperación técnica entre el IICA y los Ministerios de Agricultura de Centroamérica, firmado en setiembre de 1991.
31. Esta cooperación ha dado buenos resultados, tal como lo señala el Diagnóstico de BID/CEPAL sobre la institucionalidad regional centroamericana, en el sentido de que: *“Las consultas realizadas para este estudio muestran una amplia satisfacción con el papel y el trabajo de la SG-CAC”.*
32. Con base en la decisión de los Presidentes de reformar la institucionalidad regional, las funciones de Secretaría del CAC deberán ser asumidas por la Secretaría General unificada a través de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería, con el apoyo de otras unidades en materia de cooperación internacional, comunicación y difusión, informática y administración.
33. Las funciones específicas de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería serían las siguientes¹:
- i) Organizar las reuniones de las diversas instancias ministeriales y técnicas del CAC;
 - ii) Elaborar en coordinación con la Dirección del Área de Integración Económica, los Planes de trabajo y propuestas de presupuesto anual del CAC y someterlos a las instancias técnicas y ministeriales del Consejo para su revisión y aprobación.
 - iii) Dar seguimiento a la ejecución de los Planes anuales de trabajo, una vez aprobados por el Consejo de Ministros.
 - iv) Establecer una red de trabajo con los Ministerios de Agricultura de los países miembros, para apoyar y dar seguimiento en forma ágil a

¹ En el Anexo N° 3 se establecen los requisitos para el cargo de Secretario del Consejo Agropecuario Centroamericano (Responsable de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería).

11-11-11

las acciones que se realizan a nivel nacional para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo de Ministros del CAC.

- v) Presentar a consideración del Consejo de Ministros un informe anual sobre el estado de la agricultura en los países centroamericanos y de los principales avances y dificultades del proceso de integración regional en el sector agropecuario.
- vi) Elaborar un registro codificado de las resoluciones y acuerdos tomados por el Consejo de Ministros y su estado de situación.
- vii) Coordinar la elaboración de los informes, estudios, documentos e investigaciones que requieran las diversas instancias ministeriales y técnicas del Consejo Agropecuario Centroamericano para la toma de decisiones.
- viii) Apoyar la identificación y seguimiento de proyectos regionales de interés del sector agropecuario que se ejecuten o vayan a ejecutar con apoyo de la cooperación internacional y coordinar con la Unidad de Cooperación de la Secretaría General unificada su gestión ante los organismos y agencias cooperantes.
- ix) Establecer un Centro de Información especializado que permita dar seguimiento al comportamiento del sector agropecuario y su entorno a nivel nacional, regional y mundial.
- x) Actuar como enlace con las organizaciones regionales del sector privado agroempresarial.
- xi) Participar en actividades de carácter regional o internacional, de interés del CAC.
- xii) Facilitar las relaciones del sector agropecuario con las otras direcciones y unidades de la Secretaría General unificada del SICA.
- xiii) Administrar, conforme a las normas y procedimientos del SICA, los recursos humanos y financieros que se asignen para el funcionamiento del CAC.
- xiv) Realizar todas aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Ministros del CAC.

c. Proceso de transición de las funciones de la actual Secretaría del CAC a la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General unificada del SICA

34. Para cumplir en forma ordenada con el proceso de traslado de las funciones de la Secretaría del CAC a la Secretaría General unificada del SICA se propone el siguiente calendario de acciones:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Calendario de acciones para el traslado de la Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano a la Secretaría General unificada

Acciones	Fechas previstas	Responsable
1. Diseñar la organización y funciones de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería; asignar oficinas, equipos y recursos presupuestarios para la instalación y operación de la Unidad.	31 de octubre, 1998	Secretaría General del SICA
2. Elaboración del Plan de Acción del CAC.	Noviembre, 1998	Secretaría General del SICA
3. Presentar la Propuesta del Plan de Acción del CAC y de la organización de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería al Consejo de Ministros del CAC y acordar con los Ministros el procedimiento de traslado.	Diciembre, 1998	Secretaría General del SICA
4. Aprobar los requisitos para designar Director de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería y del procedimiento para su designación.	Diciembre, 1998	Consejo de Ministros del CAC
5. Realizar reuniones de trabajo entre la Secretaría General del SICA, el IICA y la Secretaría del CORECA para coordinar el traslado de las funciones de la Secretaría del CAC a la Secretaría General unificada.	Octubre 1998 /marzo, 1999	Dirección General del IICA, Secretaría del CORECA y Secretaría General del SICA
6. Negociar Convenios de Cooperación Técnica con organismos especializados en agricultura (IICA/ FAO/ BID/ RUTA/ OIRSA/ Unión Europea) para apoyar el funcionamiento de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General unificada.	Enero/marzo, 1999	Secretaría General del SICA
7. Preparar tema de candidatos para designar Director de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General unificada.	Enero, 1999	Secretaría General SICA
8. Elaborar un informe de la gestión del CAC durante el periodo 1991-1998.	Febrero, 1999	Secretaría del CORECA
9. Nombrar al Director y el personal de planta de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General unificada.	Marzo, 1999	Consejo de Ministros del CAC/ Secretaría General del SICA
10. Informar a terceros del traslado de las funciones de la Secretaría del CAC a la Secretaría General unificada	Marzo, 1999	Secretaría del CORECA y Secretaría General del SICA
11. Traspasar la "memoria institucional" del CAC a la Secretaría General unificada.	Marzo, 1999	Secretaría del CORECA y Secretaría General del SICA
12. Asesorar y capacitar al personal de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General unificada por parte de funcionarios de la Secretaría del CORECA.	Marzo, 1999	Secretaría del CORECA y Secretaría General del SICA
13. Iniciar funciones de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General del SICA.	15 de marzo, 1999	Secretaría General del SICA
14. Revisar y ajustar el Reglamento General del CAC a los "Lineamientos para el fortalecimiento y la racionalización de la institucionalidad regional"	Abril, 1999	Secretaría General del SICA/Consejo de Ministros del CAC



d. Organización nacional para el funcionamiento del CAC

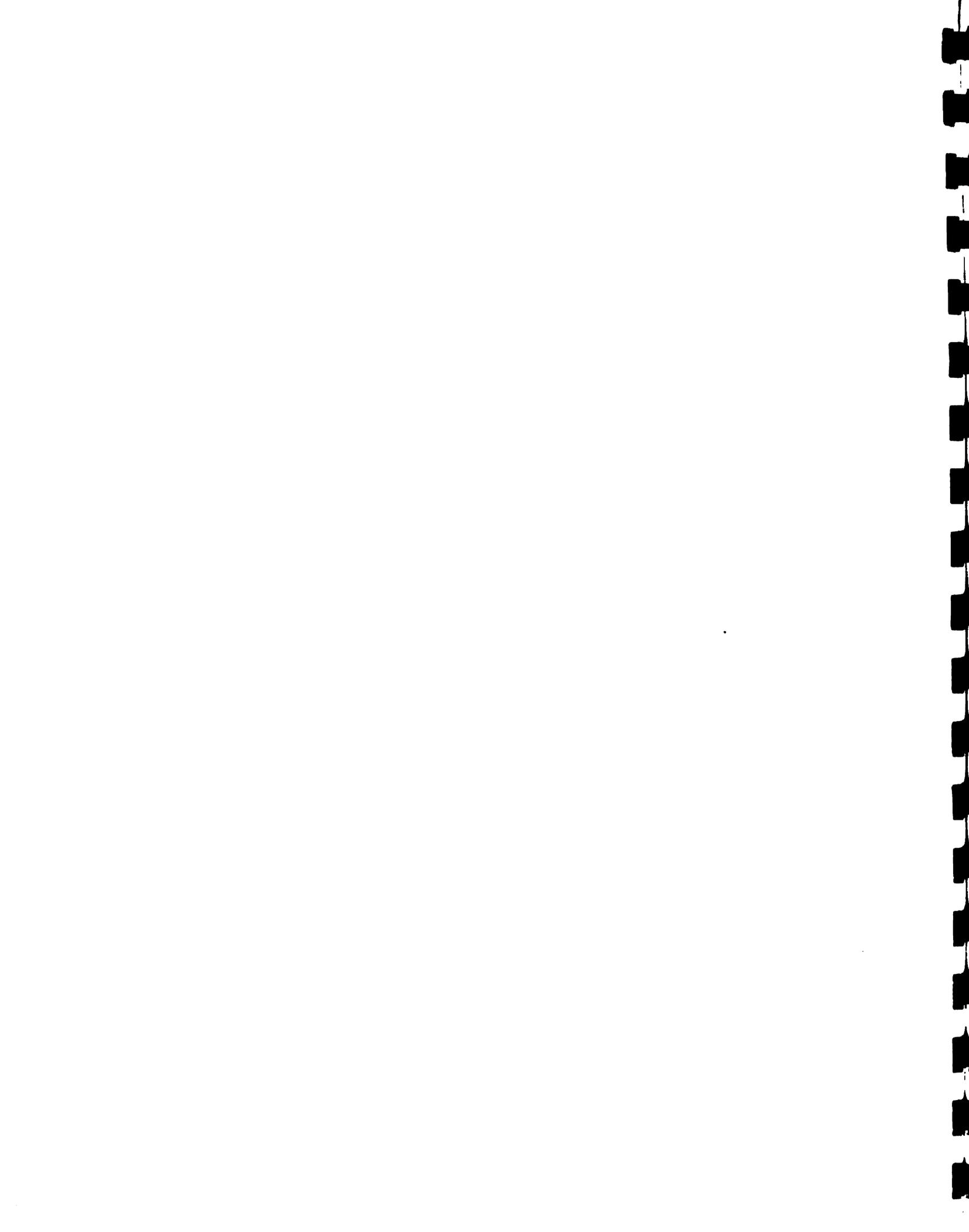
35. El diagnóstico sobre la institucionalidad regional realizado por BID/CEPAL, y publicado en enero, 1997, señaló una serie de limitaciones sobre la capacidad nacional de coordinar las tareas de la agenda centroamericana. Entre estas limitaciones resaltan la falta de coordinación entre el Ministerio responsable y otros Ministerios sectoriales; la ausencia de instancias con capacidad técnica para dar seguimiento efectivo y ejecutar los acuerdos y políticas regionales.
36. Con el propósito de superar estas limitaciones, se recomienda que los Ministerios de Agricultura refuercen su capacidad institucional para atender, coordinar y dar seguimiento a los compromisos regionales, mediante el fortalecimiento de las Unidades de Política Comercial. Estas Unidades podrían asumir directamente las acciones nacionales asociadas a la integración agropecuaria centroamericana.

e. Apoyo de organismos e Instituciones Internacionales para la ejecución del Plan de Acción y el funcionamiento del CAC

37. Desde la creación del Consejo Agropecuario Centroamericano, este foro ha recibido cooperación técnica para su funcionamiento principalmente por parte del IICA, RUTA y la Unión Europea. Esta cooperación ha sido canalizada y coordinada a través de la Secretaría del CORECA.
38. En este sentido, será prioritario que la Secretaría General unificada, establezca Acuerdos de Cooperación que permitan a la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería dar continuidad a las relaciones de trabajo con estos organismos y ampliarla con otros, tales como FAO, CEPAL y OIRSA para la ejecución del Plan de Acción y el funcionamiento del CAC.
39. Asimismo, la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería en coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional de la Secretaría General unificada, deberán elaborar y gestionar una cartera de proyectos regionales dirigidos a apoyar la ejecución del Plan de Acción del Consejo Agropecuario Centroamericano.

V. RECURSOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAC EN EL MARCO DE LA SECRETARÍA GENERAL UNIFICADA

40. Hasta el 14 de marzo de 1999, los servicios de Secretaría del CAC continuarían siendo asumidos por la Secretaría de Coordinación del



CORECA, con la misma infraestructura, recursos humanos y materiales con los cuales ha contado hasta la fecha.

41. A partir de la instalación de los servicios de Secretaría del CAC en la Secretaría General del SICA el 15 de marzo de 1999, será indispensable contar con una estructura básica que atienda el funcionamiento del CAC.
42. Con base en la experiencia, se parte del criterio de que los recursos humanos y materiales con los cuales la Secretaría del CORECA ha atendido la Secretaría del CAC, se aproximan a un mínimo razonable para la adecuada operación de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General unificada.
43. El equipo humano estaría constituido por un Director de la Unidad, tres profesionales de planta, doce meses consultor por año, y dos secretarías. Asimismo, para la instalación de la Secretaría del CAC en la Secretaría General unificada se requerirá de un equipamiento básico tanto de mobiliario como de equipo electrónico.
44. Por otra parte, los recursos operativos requeridos para la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería, deberán cubrir los gastos asociados a la realización de las reuniones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico, la elaboración y publicación de documentos e informes técnicos y las misiones del personal de la Unidad a los países miembros.
45. El presupuesto estimado para la instalación y operación de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería en la Secretaría General unificada, se puede observar en el siguiente cuadro:

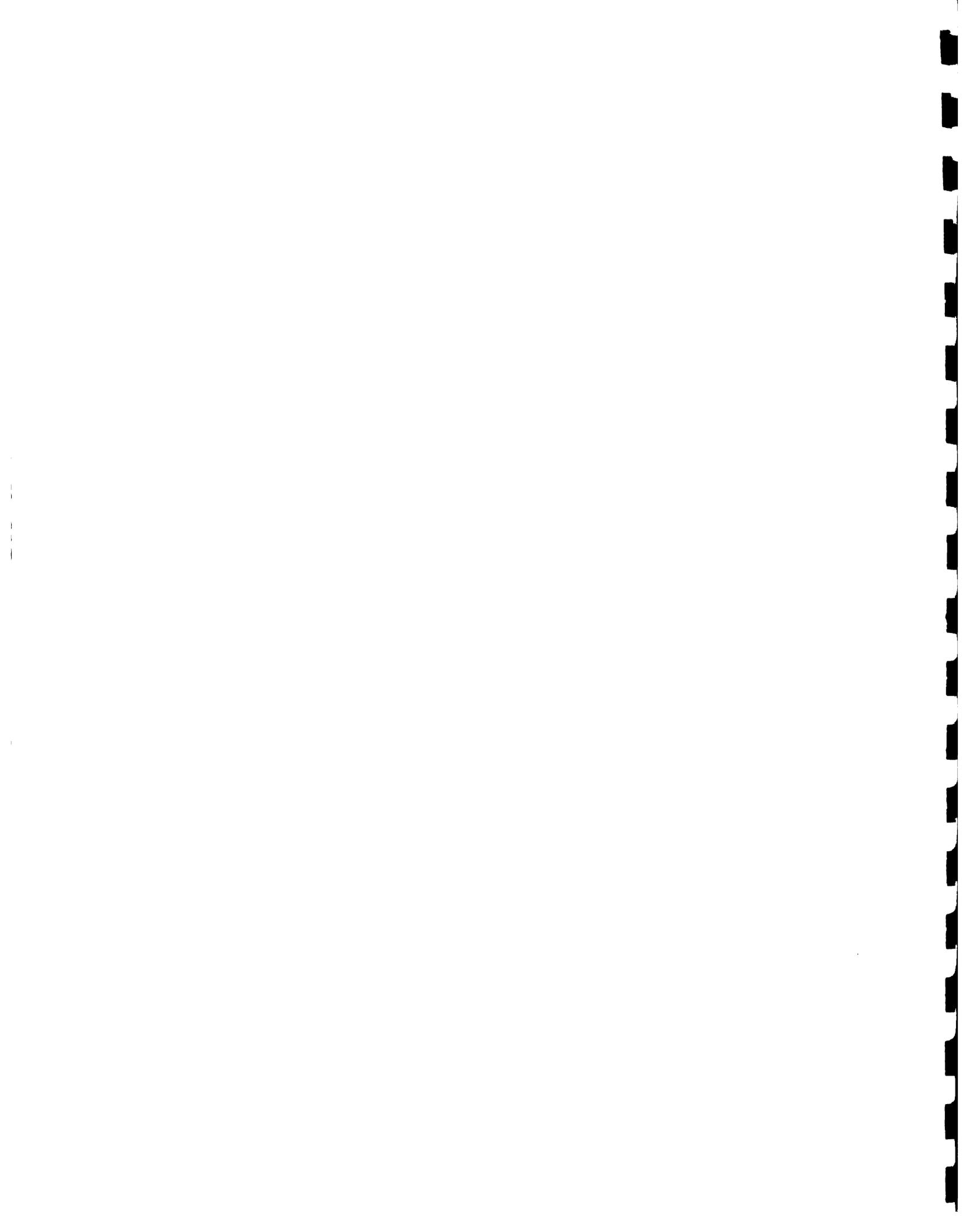
**Presupuesto para la instalación y operación de
la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería
en la Secretaría General unificada**

CONCEPTO	US\$
1. Gastos de instalación	29,585
2. Salarios y cargas sociales anuales	254,400
3. Gastos operativos anuales	55,930
4. Gastos imprevistos ¹	16,995
Total	356,910

¹ Corresponde al 5% de los salarios, cargas sociales y gastos operativos anuales



46. El presupuesto estimado para el primer año de funcionamiento de la Unidad de Agricultura Pesca y Ganadería de la Secretaría General unificada, sería de US\$356.910.
47. En el caso de los gastos de instalación se contempla la adquisición de mobiliario y equipos electrónicos, por un monto de US\$29,585. El rubro de gastos operativos anuales (US\$55,930) incluye los costos de la realización de reuniones técnicas y ministeriales (pasajes aéreos, viáticos, y otros gastos), los gastos de comunicaciones, documentos y materiales de oficina, así como los gastos asociados a los misiones técnicas del personal.
48. En el Anexo N°4 se presenta la memoria de cálculo de los gastos presupuestados para la instalación y operación de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería en la Secretaría General unificada del SICA.

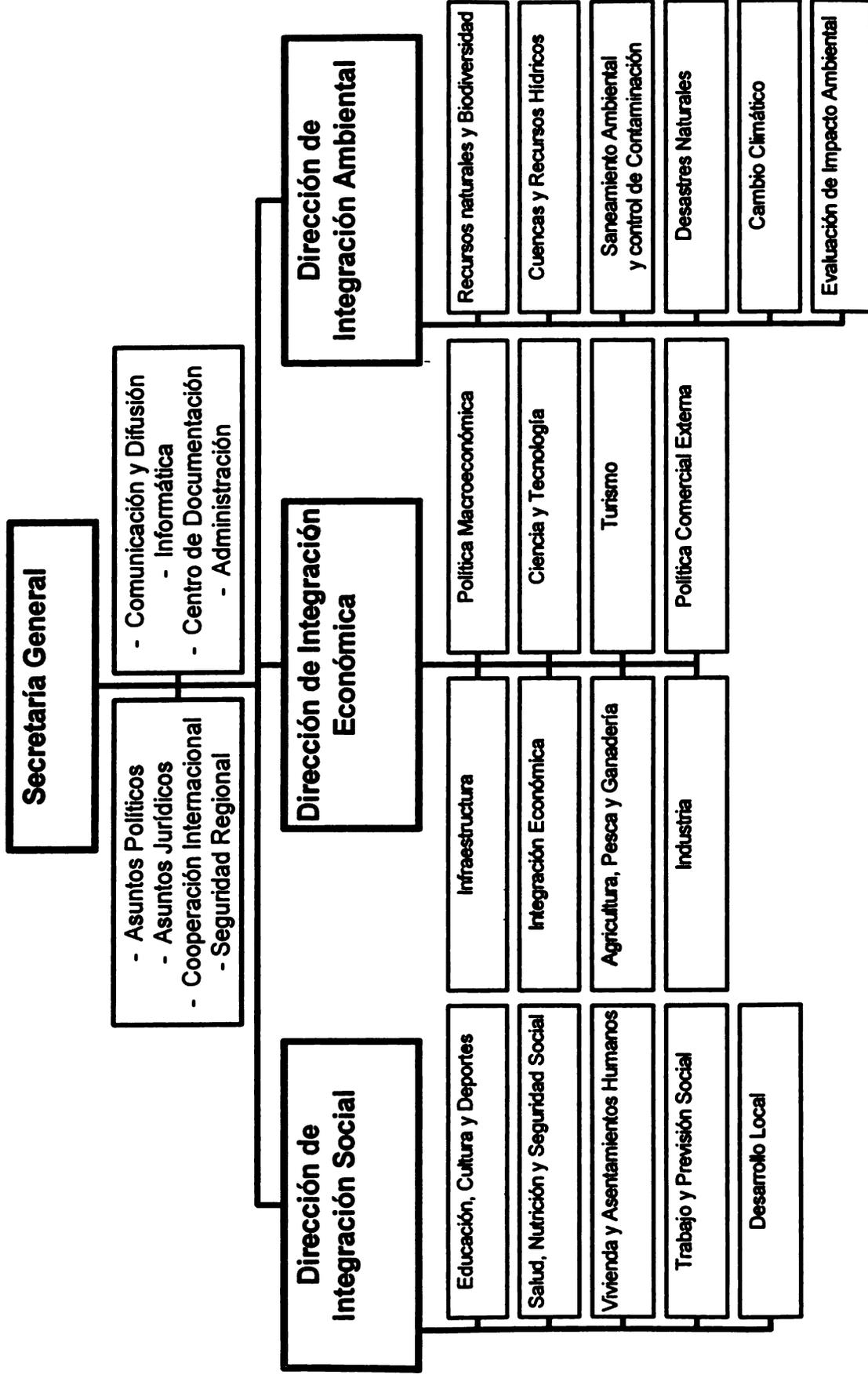


ANEXOS



Anexo N°1

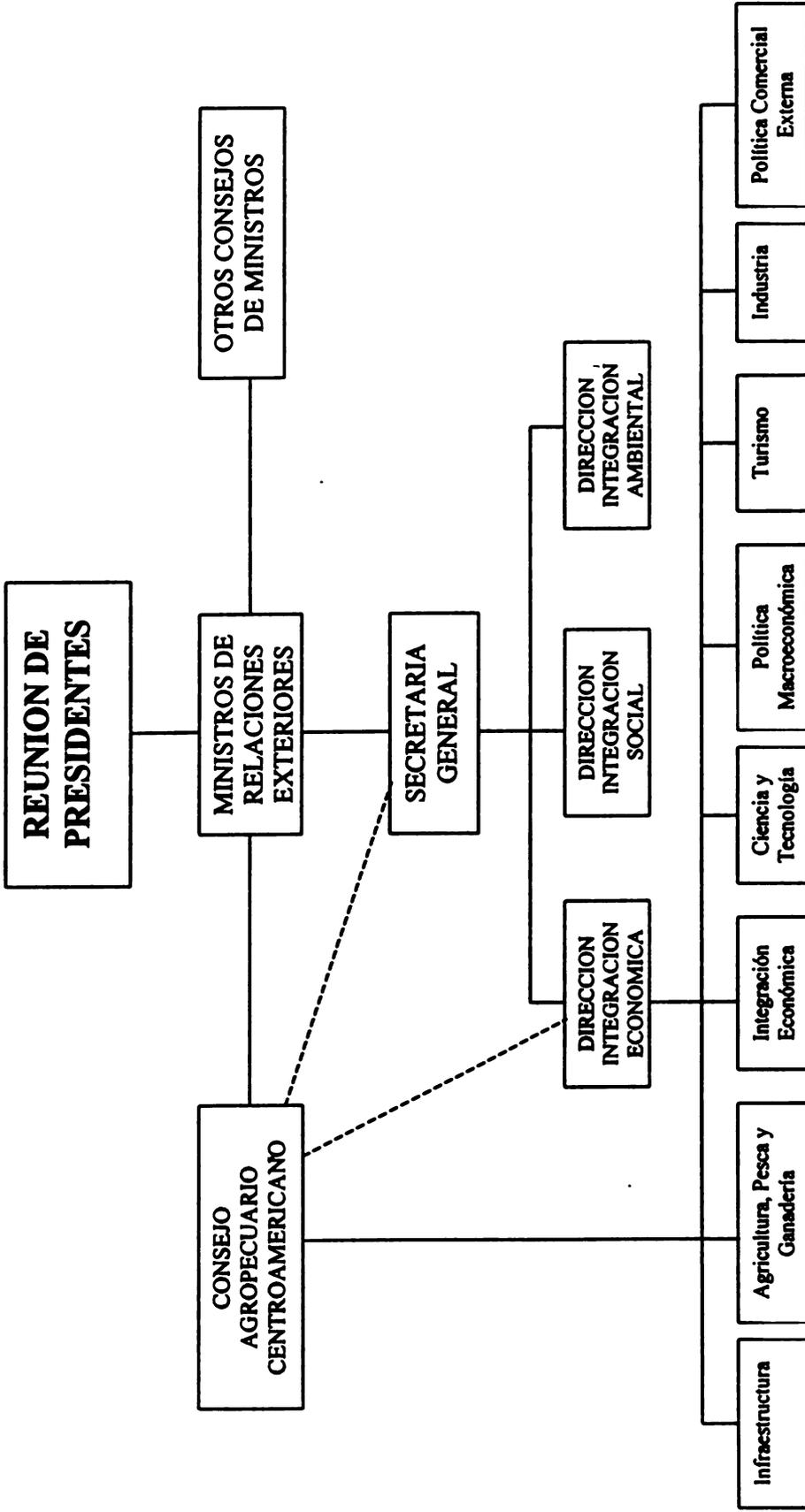
Estructura Temática de la Secretaría General Unificada





ANEXO 2

RELACION DEL CAC CON LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA SG-SICA





ANEXO N°3

REQUISITOS Y CONDICIONES LABORALES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO

A. Requisitos

1. **Experiencia:** Se requiere por lo menos 7 años de experiencia de trabajo pertinente y de alcance cada vez más amplio, con un incremento progresivo del nivel de responsabilidades, en 3 de los cuales debe haber desempeñado puestos de dirección asociados a actividades, programas o proyectos multinacionales en el sector agropecuario a nivel centroamericano. Indispensable la experiencia en la coordinación de trabajos con organismos internacionales y regionales, entidades gubernamentales y del sector privado.
2. **Nacionalidad:** El candidato debe ser originario de uno de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana - SICA
3. **Educación:** Título universitario en una profesión pertinente. Deseable estudios superiores con nivel de posgrado, en disciplinas afines con el cargo.
4. **Idiomas:** Dominio de los idiomas español e inglés a un nivel suficientemente avanzado, que permita el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias del cargo.
5. **Aptitudes personales y/o habilidades especiales:** Indispensable amplia disponibilidad para viajar dentro y fuera de Centroamérica. Conocimientos teóricos y experiencia profesional en materia de procesos regionales de integración económica, con particular énfasis en integración agrícola. Capacidad para relacionarse con funcionarios de alto nivel de los gobiernos y organismos regionales e internacionales. Experiencia de trabajo en equipo y capacidad de negociación y mediación para el manejo de situaciones complejas y de conflicto. Habilidad para el planeamiento, ejecución y dirección de eventos regionales e internacionales. Capacidad para trabajar bajo presión y facilidad de expresión oral y escrita.

B. Condiciones laborales

1. **Sitio de trabajo:** Sede de la Secretaría General unificada del SICA en El Salvador.
2. **Superior Jerárquico:** Director de Integración Económica de la Secretaría General unificada del SICA.
3. **Remuneraciones:** Salario asignado de acuerdo con las normas para la remuneración del personal de la Secretaría General unificada del SICA.
4. **Otros incentivos:** Ajuste por desarraigo; nombramiento con rango diplomático; exoneración del pago del IVA en el país sede; exoneración de impuestos para la importación de menaje de casa al país sede; exoneración de impuesto para la importación de vehículo particular en el país sede; seguro de vida y de gastos médicos.
5. **Inicio de funciones:** 15 de marzo, 1999



Anexo N°4

MEMORIA DE CÁLCULO DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CAC EN LA SECRETARÍA GENERAL UNIFICADA

I. Gastos de Instalación

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo Unitario US\$</i>	<i>Costo Total US\$</i>
1. Mobiliario			
* Escritorios	7	400	2,800
* Sillas de Escritorio	7	100	700
* Mesas para computador	7	280	1,960
* Sillas para visitas	5	50	250
* Archivos	4	175	700
* Estantes/Biblioteca	2	165	330
* Otros ^{1/}			545
Total mobiliario			7,285
2. Equipo electrónico			
* Equipo cómputo	7	2,850	19,950
* Equipo de impresión	1	1,750	1,750
* Máquina de escribir	1	600	600
Total equipu electrónico			22,300
TOTAL			29,585

^{1/} Comprende papeleras, mesas, pizarra acrílica, basureros, etc.

II. Salarios y cargas sociales

<i>Concepto</i>	<i>Meses hombre</i>	<i>Salario mensual ^{1/} US\$</i>	<i>Costo anual US\$</i>
Secretario	12	5,000	60,000
Profesionales Planta	36	4,000	144,000
Consultores	12	3,000	36,000
Secretarias	24	600	14,400
TOTAL			254,400

^{1/} Incluye 25% cargas sociales



III. Gastos operativos

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo unitario US\$</i>	<i>Total US\$</i>
1. Realización de reuniones			
Consejo de Ministros (3 reuniones anuales)¹			
* Tiquetes aéreos	36	300	10,800
* Viáticos (2 días por persona por reunión)	72	130	9,360
* Otros gastos	3	750	2,250
Total reuniones del Consejo de Ministros			22,410
Comité técnico (2 reuniones anuales)			
* Tiquetes aéreos	12	300	3,600
* Viáticos (2 días por persona por reunión)	24	130	3,120
* Otros gastos	2	750	1,500
Total reuniones del Comité Técnico			8,220
2. Misiones técnicas del personal de la Secretaría			
* Tiquetes aéreos	24	300	7,200
* Viáticos	60	130	7,800
* Seguros			300
Total misiones técnicas del personal			15,300
3. Comunicaciones, documentos y materiales de oficina			10,000
TOTAL			55,930

¹ Considera la participación del Ministro de Agricultura y un Asesor por cada país.





República de Panamá

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

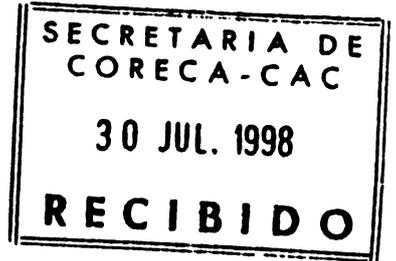
Despacho del Ministro

DM - 1171-98

Boletín # 16309-98
Panamá, R. de P.

23 de junio 1998

Señor
ROGER GUILLEN
Secretario de Coordinación del CORECA
E. S. D.



Señor Guillén:

Nos dirigimos a usted en relación a solicitud expresada por el Señor Ernesto Leal S., Secretario General del Sistema de Integración Centroamericana, mediante nota DAE/N/108/98 del 11 de junio de 1998; en la que requiere nuestra autorización para que usted participe en la labor de asesoría que desarrollará el IICA para el diseño de la organización y funciones de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General.

Sobre el particular, autorizamos que brinde el referido apoyo al Sistema de Integración Centroamericana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mi distinguida consideración.

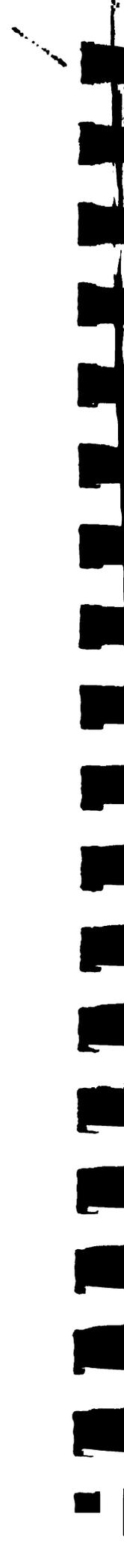
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro



cc: Sr. Ernesto Leal - Secretario General del Sistema de Integración Centroamericana.

1999: AÑO DE LA REVERSIÓN DEL CANAL A PANAMÁ

"Al Servicio del Productor Agropecuario"





SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA

Secretaría General

Solidarios hacia una región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo

San Salvador, 11 de Junio de 1998
DAE/N/108/98

Señor Carlos Sousa-Lennox M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá
y Presidente del Consejo Agropecuario Centroamericano

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Usted para hacer referencia a su nota DM-993-98 del 28 de mayo pasado, por medio de la cual traslada las observaciones del Consejo Agropecuario Centroamericano en relación con la incorporación de la Secretaría del CAC a la Secretaría General.

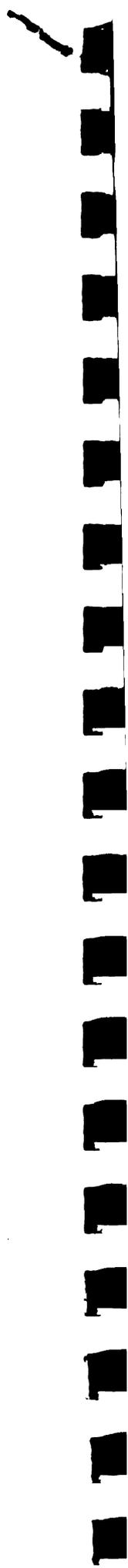
Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que después de reunirme con funcionarios del IICA el 22 de mayo remití una nota al señor Carlos Aquino, Director de ese Instituto, solicitando la colaboración del mismo para el diseño de la organización y funciones de la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Secretaría General así como para otros aspectos como los que Usted señala en su comunicación.

Como resultado de lo anterior, estaremos en la capacidad de presentarle al CAC, para su consideración, una propuesta conjunta con el IICA que esperamos satisfaga los intereses de ese sector. No está de más señalar, que el Instituto ha accedido a continuar apoyando en el futuro los trabajos que en este campo desarrolle la Secretaría General.

Por otra parte, me permito solicitarle su autorización para que el Ing. Róger Guillén, Secretario de Coordinación del CAC, participe en la labor de asesoría que desarrollará el IICA, brindando sus conocimientos y experiencia en la materia.

En cuanto al aspecto propiamente jurídico, la Reunión Extraordinaria de Presidentes, celebrada el 4 de febrero pasado en El Salvador, permitió profundizar y perfeccionar los Lineamientos Presidenciales de Panamá para "asegurar su plena vigencia" y "obtener, en el más corto plazo, resultados concretos...".

.../





SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA Secretaría General

Solidarios hacia una región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo

.../DAE/N/108/98

En ese sentido, se decidió que "durante el período de transición se continúe con las reformas institucionales que sean posibles legalmente, sin necesidad de esperar para ello la entrada en vigencia del Tratado Unico", y se fijó el mandato de "concretar la unificación de las diversas secretarías existentes en una sola Secretaría General, tanto en lo administrativo, como en lo jurídico y físico..."

Quiero asegurarle que la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería tendrá el mayor grado de autonomía posible tanto en su estructuración y funcionamiento pleno como en sus relaciones directas y permanentes con el Consejo Agropecuario Centroamericano, en su calidad de órgano encargado de la materia:

En cuanto a la incorporación en el proyecto de Tratado Unico del artículo 45 del Protocolo de Guatemala, esta Secretaría General se permitirá incluir de inmediato la propuesta de referencia en el proyecto de Tratado Unico para consideración de los respectivos Gobiernos en las próximas reuniones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme con las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ernesto Leal S.', written over a horizontal line.

Ernesto Leal S.
Secretario General

SCAC

FROM: CORECA

PHONE NO. : 2296982

May. 29 1998 10:12AM P1



República de Panamá

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Panamá, P. de P.

Despacho del Ministro

28 de mayo, 1998

DM-993-98

Señor:
ING. ERNESTO LEAL
Secretario General
SICA
San Salvador, El Salvador
E. S. D.

Señor Secretario General:

En mi calidad de Presidente del Consejo Agropecuario Centroamericano, le agradezco la exposición sobre "La Reforma Institucional del Sistema de Integración Centroamericana", que usted presentó a los Ministros de Agricultura del CAC, en la reunión realizada el 25 de abril, 1998 en El Salvador

Con respecto a la incorporación de la Secretaría del CAC a la Secretaría General unificada, considero conveniente realizar una reunión del Consejo de Ministros con usted, en el momento en que esa Secretaría disponga de lo siguiente:

- IIIM

a) Recursos Presupuestarios para la instalación y operación de la Secretaría Sectorial y para el funcionamiento del Consejo de Ministros del CAC, como parte del Presupuesto Único definido en el punto 12 de los "Lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad regional".
- IFM

b) Definición de la organización y funciones de la Secretaría del CAC, en el marco de la Secretaría General unificada
- IIIM

c) Cuantificación de los Recursos Humanos, perfiles de puestos y procedimientos para la selección del personal que conformará la Secretaría del CAC.
- SIC

d) Asignación de oficinas y equipos para el funcionamiento de la Secretaría del CAC en el edificio sede, en El Salvador

Al Servicio del Productor Agropecuario



II CA

e) Propuesta de un Plan de Trabajo para el CAC 1998-1999, de acuerdo a los lineamientos y mandatos presidenciales.

¿YA ESTÁ?

f) Propuesta para la constitución de la Organización del Sector Pesquero y Acuicola del Istmo Centroamericano - OSPESCA y del Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola - SICTA como "Agencias Especializadas" del sector agropecuario, según lo establecido en el punto 10 de los lineamientos aprobados en la XIX Cumbre Presidencial.

II CA

g) Propuesta de Convenios de Cooperación Técnica, con organismos regionales e internacionales especializados en la agricultura para apoyar el funcionamiento del CAC en el marco del SICA.

II CA

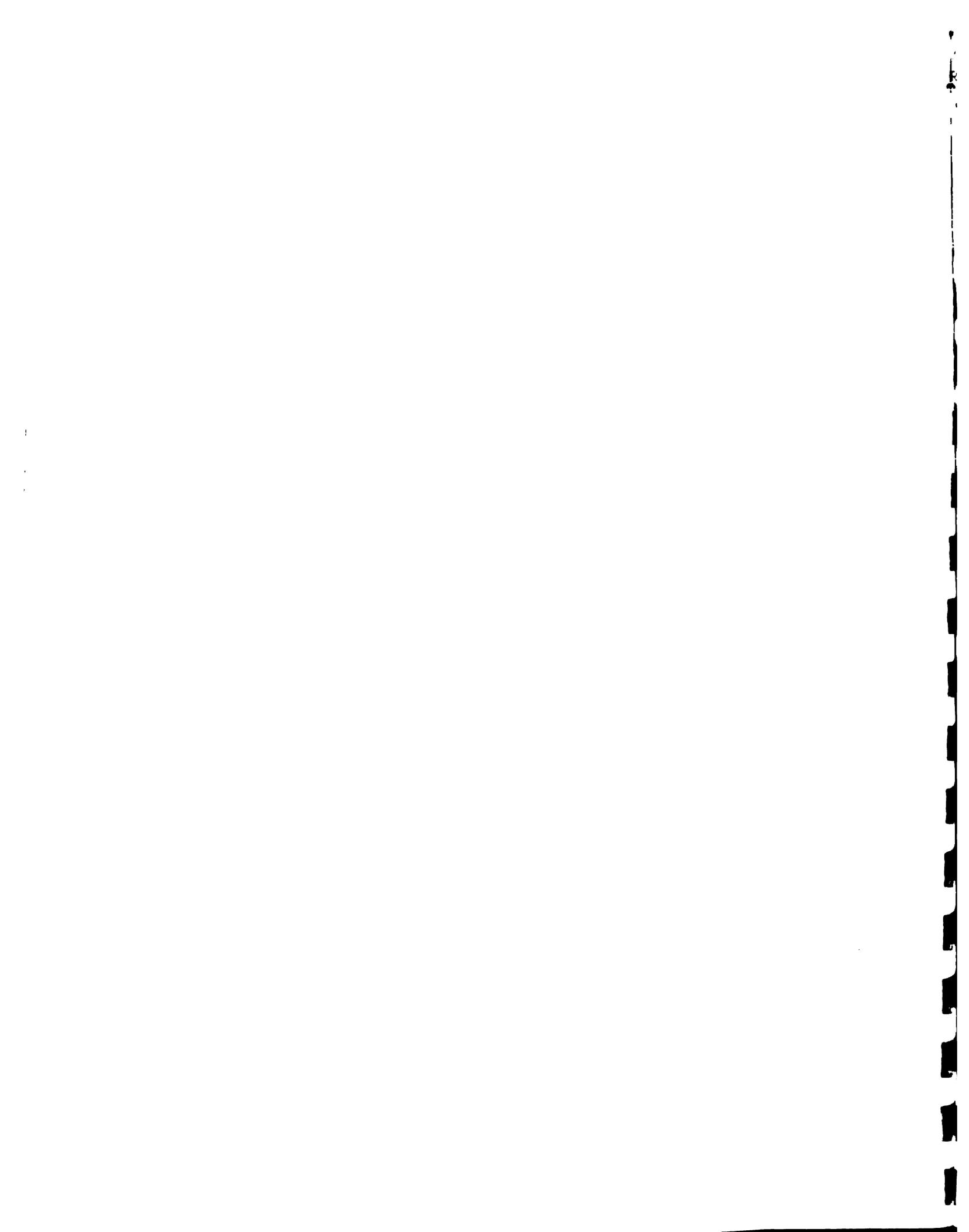
h) Propuesta de modificaciones al Reglamento General del CAC, aprobado en octubre, 1995, para ajustarlo a los lineamientos presidenciales sobre la Reforma Institucional.

Adicionalmente, solicito su opinión en relación a las dudas jurídicas existentes sobre el traslado de la Secretaría del CAC a la Unidad de Agricultura, Pesca y Ganadería con base en lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa y el Protocolo de Guatemala, vigentes hasta la fecha.

Lo anterior en términos de que dicho traslado pudiese contravenir la autonomía funcional otorgada a los órganos e instituciones de integración en el artículo 2 del Protocolo de Tegucigalpa y la organización institucional establecida en el Protocolo de Guatemala, que define a la Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano como uno de los órganos técnico administrativos del Subsistema de Integración Económica (artículo 37 numeral 3 inciso b y 45, numeral 2), con derecho a personalidad jurídica propia y la potestad de registrarse en cuanto a sus atribuciones y funciones por sus propias normas y acuerdos constitutivos (Artículo 50 numerales 1 y 2).

Estas preocupaciones se sustentan en el hecho de que "En tanto no se ponga en vigor el nuevo Tratado Único, se debe mantener la vigencia de los actuales... (punto 17 de los lineamientos presidenciales aprobados en julio, 1997).

Aprovecho la ocasión para reafirmar la solicitud de que en el Proyecto de Tratado Único se incluya un artículo específico relativo a la institucionalización

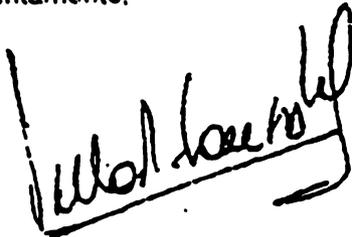


del Consejo Agropecuario Centroamericano, que mantenga el espacio logrado para el sector en el Artículo 45 del Protocolo de Guatemala y que indique:

"El Consejo Agropecuario Centroamericano se integra con los Ministros de Agricultura o la autoridad competente de los Estados Miembros y estará encargado de proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de Sanidad Animal y Vegetal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva. En lo referente al comercio intrarregional e internacional de los productos agropecuarios, se coordinará con el Consejo de Ministros de Integración Económica o Comercio Exterior".

Una vez realizada la Reunión con el Consejo de Ministros del CAC y aclarados los puntos anteriores, estaremos en disposición de acordar con usted el proceso (actividades, tiempos, responsables, requisitos) para el traslado de la actual Secretaría del CAC a la Secretaría General unificada, siempre y cuando no existan disposiciones presidenciales posteriores, que modifiquen los lineamientos actuales sobre esta materia.

Atentamente,



CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá
y Presidente del Consejo Agropecuario Centroamericano

c.c. Russell García, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de Belice
Mariano Ventura, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala.
Pedro Arturo Sevilla, Ministro de Agricultura y Ganadería de Honduras
Ricardo Quiñónez, Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador
Mario A. De Franco, Ministro de Agricultura y Ganadería de Nicaragua
Esteban Brenes, Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica
Róger Guillén Bustos, Secretario de CORECA

1999: AÑO DE LA REVERSIÓN DEL CANAL A PANAMÁ



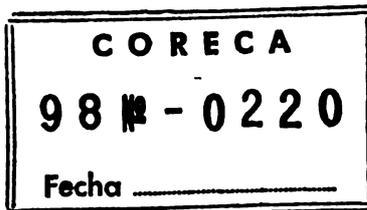


SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA Secretaría General

Solidarios hacia una región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo

San Salvador, 22 de Mayo de 1998
DAE/N/98/096

Señor Carlos Aquino
Director
Instituto Interamericano de Cooperación
para la Agricultura (IICA)
Costa Rica.



Señor Director.

Tengo el agrado de dirigirme a usted haciendo referencia a nuestras conversaciones del día miércoles 20 de mayo, en particular a los aspectos relacionados con la Unidad de Agricultura de la próxima Secretaría General.

Sobre el particular y de la manera más atenta le solicito la cooperación del Instituto para diseñar dicha unidad, labor que se haría conjuntamente con el Ingeniero Roger Guillén, Secretario de Coordinación del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y esta Secretaría General. El propósito sería contar con una propuesta que pudiera ser conocida en el próximo Consejo de Ministros de Agricultura, que se llevará a cabo en el mes de junio.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las demostraciones de mi alta consideración y especial estima.

Ernesto Leal S.
Secretario General

c.c **Sr. Ariel Rivera**
Director de Relaciones Externas (IICA)

Ing. Roger Guillén
Secretario de Coordinación (CAC)

